



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD  
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que a través de la resolución N.º T-0720-2025, emitida el dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, se otorgó a la sociedad CTE, S.A. de C.V., la concesión de dos pares de frecuencias del espectro radioeléctrico para el servicio FIJO de enlaces punto a punto (P-P), que se detallan a continuación:

N.º	Ruta de enlace	Frec Tx	Frec Rx	Ancho de banda	Potencia	Polaridad
1	BTS Las Tunas - BTS Cerique	12,779 MHz	13,045 MHz	56 MHz	0.5 watts	Vertical
2	BTS Las Tunas - BTS Cerique	12,779 MHz	13,045 MHz	56 MHz	0.5 watts	Horizontal

Dónde: MHz = MegaHertz y Dual= Horizontal y Vertical

Los pares de frecuencias descritos están clasificados como espectro de uso regulado comercial; de naturaleza no exclusiva.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores  
Superintendente

